Dformatic

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1048-2021-MPM-CH-A

Chulucanas, 30 DIC 2021

VISTO:
La Resolución de Alcaldía N° 965-2021-MPM-CH-A (02.12.2021), el Memorándum N° 00609-2021-GM/MPM-CH (13.12.2021); el Informe N°836-2021-GPPDI/MPM-CH (14.12.2021); el Memorándum N°0018-2021-SGDI/MPM-CH (16.12.2021); el Proveído N° 00062-2021-UEP/MPM-CH (21.12.2021); el Informe N°02-2021- ARQ. ENCHV/ ING.JCCE-UEP-MPM-CH (22.12.2021); el Informe N° 00590-2021-UEP/MPM-CH (23.12.2021), el Proveído S/N de fecha 23.12.2021 de la Sub Gerencia de Infraestructura; el Proveído S/N de fecha 24.12.2021 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura (Proveídos insertos en el Informe N° 00590-2021-UEP/MPM-CH); el Informe N° 00867-2021-GPPDI/MPM-CH (27.12.2021), el Proveído S/N de fecha 29.12.2021, y;

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 965-2021-MPM-CH-A (02.12.2021) se aprobó el expediente técnico del proyecto: **"AMPLIACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASCO URBANO: CA. JUAN MACO, SANTA JULIA Y VICÚS DESDE AV. TUPAC AMARU HASTA AV. RAMON CASTILLA, CA.27 NOVIEMBRE DESDE CA. MIGUEL GRAU, PSJE RIMAC DESDE CA. PIURA HASTA CA. LAMBAYEQUE Y CA. LIBERTAD DESDE CA. 27 NOVIEMBRE HASTA AV. 28 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO LA MATANZA DEL DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - PRIMERA ETAPA QUE INCLUYE LAS CALLES JUAN MACO, SANTA JULIA, VICUS y CA. 27 DE NOVIEMBRE, con Código Único de Inversiones 2533015**, cuyo costo asciende a la suma de **S/ 1'199,087.55 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE CON 55/100)** incluye el valor referencial de obra, costo de elaboración de expediente técnico, supervisión y liquidación de obra, con precios al mes de noviembre de 2021;

Que, mediante Memorándum N° 00609-2021-GM/MPM-CH (13.12.2021) la Gerencia Municipal solicita el informe presupuestal de proyectos; conforme a ello con Informe N°836-2021-GPPDI/MPM-CH (14.12.2021) la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite el informe presupuestal referido a la ejecución de proyectos de inversión. En tal sentido, la Sub Gerencia de Infraestructura con Memorándum N°0018-2021-SGDI/MPM-CH (16.12.2021) autoriza a la Unidad de Estudios y Proyectos realizar la evaluación del proyecto **"AMPLIACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASCO URBANO: CA. JUAN MACO, SANTA JULIA Y VICÚS DESDE AV. TUPAC AMARU HASTA AV. RAMON CASTILLA, CA.27 NOVIEMBRE DESDE CA. MIGUEL GRAU, PSJE RIMAC DESDE CA. PIURA HASTA CA. LAMBAYEQUE Y CA. LIBERTAD DESDE CA. 27 NOVIEMBRE HASTA AV. 28 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO LA MATANZA DEL DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, con Proveído N° 00062-2021-UEP/MPM-CH (21.12.2021) la Unidad de Estudios y Proyectos solicita a los Proyectistas Ing. Juan Carlos Castillo Espinoza y Arq. Evelyn Nathaly Chiroque Velásquez, realizar la evaluación del expediente técnico denominado: "AMPLIACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASCO URBANO: CA. JUAN MACO, SANTA JULIA Y VICÚS DESDE AV. TUPAC AMARU HASTA AV. RAMON CASTILLA, CA.27 NOVIEMBRE DESDE CA. MIGUEL GRAU, PSJE RIMAC DESDE CA. PIURA HASTA CA. LAMBAYEQUE Y CA. LIBERTAD DESDE CA. 27 NOVIEMBRE HASTA AV. 28 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO LA MATANZA DEL DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"; en mérito a ello a través del Informe N°02-2021- ARQ. ENCHV/ ING.JCCE-UEP-MPM-CH (22.12.2021) los citados Proyectistas de la Unidad de Estudios y Proyectos comunican que habiendo culminado la modificación, alcanza el expediente técnico del proyecto: **"AMPLIACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASCO URBANO: CA. JUAN MACO, SANTA JULIA Y VICÚS DESDE AV. TUPAC AMARU HASTA AV. RAMON CASTILLA, CA.27 NOVIEMBRE DESDE CA. MIGUEL GRAU, PSJE RIMAC DESDE CA. PIURA HASTA CA. LAMBAYEQUE Y CA. LIBERTAD DESDE CA. 27 NOVIEMBRE HASTA AV. 28 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO LA MATANZA DEL DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - PRIMERA ETAPA QUE INCLUYE LAS CALLES JUAN MACO, SANTA JULIA, VICUS, CA. 27 DE NOVIEMBRE Y PASAJE RIMAC, con Código Único de Inversiones 2533015** por un monto de **S/ 1'449,978.30 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 30/100)** incluye el valor referencial de obra, costo de elaboración de expediente técnico, supervisión y liquidación de obra;

Que, con Informe N° 00590-2021-UEP/MPM-CH (23.12.2021) el Arq. Gelder Omar Santos Calle, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, comunica que habiéndose culminado la evaluación técnica y las modificaciones alcanza la actualización del expediente técnico: **"AMPLIACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASCO URBANO: CA. JUAN MACO, SANTA JULIA Y VICÚS DESDE AV. TUPAC AMARU HASTA AV. RAMON CASTILLA, CA.27 NOVIEMBRE DESDE CA. MIGUEL GRAU, PSJE RIMAC DESDE CA. PIURA HASTA CA. LAMBAYEQUE Y CA. LIBERTAD DESDE CA. 27 NOVIEMBRE HASTA AV. 28 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO LA MATANZA DEL DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - PRIMERA ETAPA QUE INCLUYE LAS CALLES JUAN MACO, SANTA JULIA, VICUS, CA. 27 DE NOVIEMBRE Y PASAJE RIMAC, con código único de inversiones 2533015**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/ 1'449,978.30 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 30/100)** incluye el valor referencial de obra, costo de elaboración de expediente técnico, supervisión y liquidación de obra, con precios al mes de noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, cuya modalidad de ejecución es administración directa a precios unitarios, lo cual se detalla a continuación, recomendando su aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo, así mismo solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 965-2021-MPM-CH-A (02.12.2021), debido a que se ha generado la presente actualización:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
	DESCRIPCIÓN	**MONTO**	
	EJECUCION DE OBRA	S/	1,310,250.28
	COSTO DIRECTO	**S/**	**1,310,250.28**
	GASTOS GENERALES (6.00%)	S/	78,615.02
I.	**VALOR REFRENCIAL DE EJECUCION DE OBRA**	**S/**	**1,388,865.30**
II.	SUPERVISION DE OBRA	S/	36,000.00
III.	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	18,613.00
IV.	LIQUIDACION	S/	6,500.00
	PRESUPUESTO TOTAL	**S/**	**1,449,978.30**

Que, mediante Informe N° 00867-2021-GPPDI/MPM-CH (27.12.2021), la C.P.C. Maryuri Elizeth Mendoza Coronado Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, comunica que si existe la disponibilidad presupuestal y financiera hasta por el monto de **S/ 1'449,978.30 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 30/100)** con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS;

Que, estando a lo expuesto y a lo solicitado, y en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 965-2021-MPM-CH-A (02.12.2021), debido a que se ha realizado la actualización del expediente técnico del proyecto: "AMPLIACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASCO URBANO: CA. JUAN MACO, SANTA JULIA Y VICÚS DESDE AV. TUPAC AMARU HASTA AV. RAMON CASTILLA, CA.27 NOVIEMBRE DESDE CA. MIGUEL GRAU, PSJE RIMAC DESDE CA. PIURA HASTA CA. LAMBAYEQUE Y CA. LIBERTAD DESDE CA. 27 NOVIEMBRE HASTA AV. 28 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO LA MATANZA DEL DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - PRIMERA ETAPA QUE INCLUYE LAS CALLES JUAN MACO, SANTA JULIA, VICUS, CA. 27 DE NOVIEMBRE Y PASAJE RIMAC, con código único de inversiones 2533015, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del **PROYECTO: "AMPLIACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASCO URBANO: CA. JUAN MACO, SANTA JULIA Y VICÚS DESDE AV. TUPAC AMARU HASTA AV. RAMON CASTILLA, CA.27 NOVIEMBRE DESDE CA. MIGUEL GRAU, PSJE RIMAC DESDE CA. PIURA HASTA CA. LAMBAYEQUE Y CA. LIBERTAD DESDE CA. 27 NOVIEMBRE HASTA AV. 28 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO LA MATANZA DEL DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - PRIMERA ETAPA QUE INCLUYE LAS CALLES JUAN MACO, SANTA JULIA, VICUS, CA. 27 DE NOVIEMBRE Y PASAJE RIMAC, con código único de inversiones 2533015**, cuyo costo asciende a la suma de **S/ 1'449,978.30 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 30/100)** incluye el valor referencial de obra, costo de elaboración de expediente técnico, supervisión y liquidación de obra, con precios al mes de noviembre de 2021, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución:

COMPONENTE	VALOR
I. VALOR REFRENCIAL DE OBRA	S/ 1,388,865.30
II. SUPERVISION DE OBRA	S/ 36,000.00
III. ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 18,613.00
IV. LIQUIDCION	S/ 6,500.00
TOTAL DE INVERSION	**S/ 1,449,978.30**

ARTICULO TERCERO: PRECISAR, que el Proyecto de Inversión señalado en el artículo primero, se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR, el plazo de ejecución del proyecto-Obra de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS.**

ARTICULO SEXTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
ALCALDIA
Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON V°B° GERENCIA MUNICIPAL CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON V°B° GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON V°B° GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON V°B° GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN CHULUCANAS